



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

RESOLUCIÓN N° 386

RESISTENCIA, 11 AGO 2022

VISTO:

El Expediente N° 26-2022-01947; y

CONSIDERANDO:


Que a través del mencionado Expediente la Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo, Doctora Verónica María Laura Glibota Landriel, eleva el nuevo **Reglamento de Proyectos de Investigación de Posgrado – PIP**, con dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas;

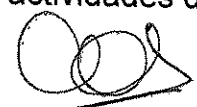
Que las Especializaciones, Maestrías y Doctorados requieren para su culminación la presentación de un Trabajo Final con características particulares según el tipo de Carrera, cuya elaboración implica un proceso que deben realizar los cursantes cuyo nivel de exigencia, constancia y tiempo, en gran parte de ellos dificultan, retrasan o impiden su terminación;

Que la Secretaria de Investigación, Innovación y Desarrollo y la Secretaria de Posgrado consideran fundamental potenciar las actividades destinadas a que los cursantes de Carreras de Posgrado, elaboren y presenten sus trabajos finales en los plazos establecidos e incrementar así, los graduados de dichas Carreras, siendo una estrategia para lograr este objetivo brindarles la posibilidad de desarrollar sus trabajos finales en el marco de proyectos de investigación;

Que la propuesta de los **Proyectos de Investigación de Posgrado - PIP**, tienen como objetivo:

- Orientar acciones que tiendan a crear, profundizar y/o verificar conocimientos, teóricos, metodológicos, tecnológicos, de gestión en función del estado de desarrollo correspondiente a la disciplina, área interdisciplinaria o campo profesional de una o más profesiones, en el marco del desarrollo de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.
- Promover el desarrollo sostenido de actividades de investigación asociadas a las carreras.
- Propiciar la vinculación entre el conocimiento científico-tecnológico generado en las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y las problemáticas socio-económicas de la región.
- Promover la formación de nuevos investigadores y la consolidación de equipos de investigación vinculados con los contenidos curriculares de las carreras.
- Propiciar la participación de docentes y alumnos de las carreras de posgrados en actividades de investigación.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

- Promover la difusión de los resultados de las producciones finales vinculadas con las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, tanto provenientes de investigaciones científicas, como tecnológicas.
- Potenciar los esfuerzos destinados al incremento de egresados de las carreras de posgrado, en los plazos previstos.
- Promover la articulación entre investigación y posgrado;

Que el nuevo Reglamento de Proyectos de Investigación de Posgrado modifica aspectos esenciales del aprobado por Resolución N° 557/19- CD, por lo que corresponde dejar sin efecto el mismo;

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza e Investigación e Interpretación y Reglamento;

Por ello:

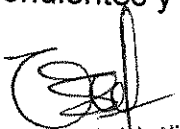
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el nuevo **Reglamento de Proyectos de Investigación de Posgrado – PIP**, con dependencia de la Facultad de Ciencias Económicas, con las características y condiciones que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Dejar sin efecto el Reglamento de Proyectos de Investigación de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, aprobado por Resolución N° 557/19 CD.

ARTICULO 3º: Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrillo
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N° 386

REGLAMENTO DE ACREDITACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO (PIP)


Se define como Proyecto de Investigación de Posgrado (PIP) a aquel proyecto de investigación presentado y acreditado en la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas en el marco de las Carreras de Posgrado dictadas en dicha institución, y vinculado con los planes de tesis de los/as cursantes de especializaciones, maestrías o doctorado.

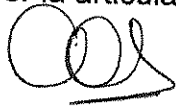
A efectos de este reglamento las Secretarías de Investigación, Innovación y Desarrollo y de Posgrado de la facultad, en conjunto, serán las únicas instancias competentes para:

- a. Solicitar convocatorias para la presentación de proyectos;
- b. Promover el trabajo colaborativo entre las dependencias y entre los grupos de investigación y la incorporación de tesis de posgrado a los ya existentes;
- c. Promover el vínculo institucional con redes de investigación nacionales e internacionales.

OBJETIVOS DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE POSGRADO (PIP)

- a) Orientar acciones que tiendan a crear, profundizar y/o verificar conocimientos, teóricos, metodológicos, tecnológicos, de gestión en función del estado de desarrollo correspondiente a la disciplina, área interdisciplinaria o campo profesional de una o más profesiones, en el marco del desarrollo de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.
- b) Promover el desarrollo sostenido de actividades de investigación asociadas a las carreras de posgrado.
- c) Propiciar la vinculación entre el conocimiento científico-tecnológico generado en las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y las problemáticas socio-económicas de la región.
- d) Promover la formación de nuevos investigadores y la consolidación de equipos de investigación vinculados con los contenidos curriculares de las carreras de posgrado.
- e) Propiciar la participación de docentes y cursantes de las carreras de posgrado en actividades de investigación.
- f) Promover la difusión de los resultados de las producciones finales vinculadas con las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, tanto provenientes de investigaciones científicas como tecnológicas.
- g) Potenciar los esfuerzos destinados al incremento de egresados de las carreras de posgrado en los plazos previstos.
- h) Promover la articulación entre las áreas de Investigación y Posgrado.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Artículo 1: PROYECTOS DE INVESTIGACION DE POSGRADO (PIP)

Los Proyectos de Investigación de Posgrado (PIP) estarán integrados por un Director, y en caso de ser necesario un Codirector, y por cursantes de carreras de posgrado dictadas en la Facultad. Podrán incorporarse a los proyectos graduados de carreras de posgrado de esta o de otras unidades académicas de esta u otras Universidades.

Tendrán una duración de veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de aprobación de la acreditación por el Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 2: PRESENTACIÓN DE PIP

Responsable: El Director del PIP deberá presentar el proyecto en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNNE, acompañado del formulario de inscripción (Anexo I) dirigido a la Secretaría de Investigación, innovación y Desarrollo, la que conjuntamente con la Secretaría de Posgrado evaluará la pertinencia del mismo, considerando las carreras de posgrado incluidas en el mismo.

Podrá utilizar el formulario guía de Proyecto que figura en el Anexo II, al que deberá acompañar los Curriculum Vitae actualizados de todos los integrantes del proyecto.

La tramitación de la acreditación de los PIP estará a cargo de la Secretaría de Investigación, innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas, con el aval de la Secretaría de Posgrado.

Artículo 3: EQUIPO DEL PIP

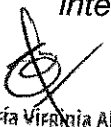
Dirección/Codirección: Podrán dirigir o codirigir quienes se desempeñen como Directores, Codirectores, Coordinadores Académicos y Profesores de las Carreras de Posgrado que se dicten en la Facultad de Ciencias Económicas. Como requisito se establece que sea investigador categorizado o con probada trayectoria, con título de posgrado.


También podrán dirigir y/o codirigir estos proyectos quienes se desempeñen como Directores de tesis/tesinas de alguno de los integrantes del equipo. Excepcionalmente, se admitirá que pueda dirigir o codirigir un proyecto de investigación, un graduado de alguna carrera de posgrado de la Facultad o de otras unidades académicas de esta u otras Universidades, que acredite experiencia en investigación (por haber dirigido o formado parte de proyectos o grupos de investigación como investigador o becario, acreditar publicaciones y participación en reuniones científicas). Se podrá, a criterio de los evaluadores, admitir la dirección y/o codirección por un tesista de posgrado que acredite suficiente formación en investigación (por haber dirigido o formado parte de proyectos o grupos de investigación como investigador o becario, acreditar publicaciones y participación en reuniones científicas).

La figura del Codirector no es obligatoria, y deberá ser justificada en oportunidad de la presentación del proyecto.

El Director del Proyecto será responsable del cumplimiento del plan de trabajo propuesto y la presentación de informes.

Integrantes: El equipo de trabajo deberá conformarse como mínimo con dos


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

integrantes que acompañen al Director, debiendo al menos uno de ellos ser cursante regular de carrera de Posgrado de la Facultad, y cuyo plan de tesis se vincule con la temática del proyecto. Asimismo, podrán incorporarse como investigadores al proyecto egresados de carreras de posgrado y becarios.

Artículo 4: PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PIP

Los PIP presentados a la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas que cumplan con los requisitos de admisión establecidos precedentemente, pasarán a la instancia de evaluación, en la que se valorarán los siguientes aspectos:

1. Características y composición del equipo de investigación (Director/ Co-director, integrantes).
2. Calidad de la propuesta, problemática, pertinencia, justificación, viabilidad del plan de trabajo, coherencia entre los objetivos, metodología y plan de trabajo.
3. Pertinencia y transferencia de los resultados esperados.
4. Propuesta de formación de recursos humanos.

La evaluación estará a cargo de una Comisión de Evaluación, que emitirá una opinión técnica o dictamen fundado acerca de estos aspectos.

Si el dictamen es favorable, se elevarán las actuaciones al Consejo Directivo para la Aprobación del Proyecto. En caso de que el dictamen sea desfavorable el mismo quedará desestimado.

Evaluación: La evaluación del proyecto para su acreditación estará a cargo de una comisión integrada por: un representante designado por la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo, un representante designado por la Secretaría de Posgrado y un evaluador externo perteneciente a otra Unidad Académica de la UNNE, quienes deberán reunir las siguientes condiciones: ser Investigador con categoría III o superior del Programa de Incentivos y tener título de Magister o Doctor.

Los miembros de la Comisión Evaluadora serán propuestos ante el Consejo Directivo, quien deberá aprobar su conformación en oportunidad de cada convocatoria. Ninguno de los evaluadores podrá integrar el equipo o ser docente o cursante de las carreras de posgrado que intervienen en la presentación del proyecto.


Artículo 5: INFORMES

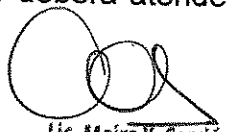
Los Directores deberán presentar un informe de avance y final del PIP ante la Secretaría de Investigación, Innovación y Desarrollo en las siguientes oportunidades:

- a. Informe de Avance: 12 meses de ejecución.
- b. Informe Final: 24 meses de ejecución.

Los informes de Avance y Finales serán evaluados por la Comisión Evaluadora, la que emitirá un dictamen fundado y calificado como Satisfactorio o No Satisfactorio.

En los casos en que el informe de avance sea dictaminado con observaciones, el Director deberá atender dichas observaciones realizadas por los evaluadores.


Lic. María Virginia Alisio
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE


Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 – Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

Artículo 6: PRODUCTO DEL PIP

Se espera que finalizado el Proyecto de Investigación de Posgrado, puedan acreditarse como productos del mismo: publicaciones de libros y/o artículos en revistas científicas con referato, presentaciones a reuniones científicas en las áreas que se correspondan con las carreras de posgrado que enmarcan el proyecto, y las defensas de tesinas o tesis de sus integrantes.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADÉMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

Resistencia,..... de20.....

Señor/a Secretario/a de Investigación, Innovación y
Desarrollo de la Facultad de Ciencias Económicas
SU DESPACHO

Por la presente solicito inscripción a la Convocatoria a Pro-
yectos de Investigación de Posgrado (PIP), conforme lo establecido en la Resolu-
ción N° / CD.

Denominación del Proyecto:
.....
.....

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	
Formulario del Proyecto	
Currículum vitae de todos los integrantes (indicar cantidad)	

Los datos consignados en la presente solicitud tienen el carácter de de-
claración jurada.

Firma y aclaración del Director

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

ANEXO II

Formulario guía para la presentación de Proyectos de Investigación de Posgrado (PIP)

I- Presentación

Denominación del proyecto	
---------------------------	--

Vigencia del Proyecto de Investigación	Inicio: --/ --/20-	Fin: --/--/20--
--	--------------------	-----------------

Apellido/s y Nombre/s del Director	
Cuil/ Dni	
Correo electrónico	
Firma	

Apellido/s y Nombre/s del Codirector (si corresponde)	
Cuil/Dni	
Correo electrónico	
Firma	

Justificación de la incorporación de Codirector:
--

Integrantes del Proyecto

Se deja asentado que se llevará a cabo la investigación de acuerdo con el Código de Núremberg y la Declaración de Helsinki, con el objeto de respetar los derechos de las personas y salvaguardar su dignidad e integridad; que se respetarán los derechos de los animales y las normas éticas universalmente consensuadas a este respecto; que el desarrollo del proyecto no generará impacto ambiental desfavorable y la conformidad expresa a lo establecido en la Ley N° 25.626 /Hábeas data). Asimismo, se declara conocer los términos de la Res. 641/98 C.S. sobre Propiedad Intelectual.

Apellido y nombres	Dni	Correo electrónico	Función (consignar si son tesistas, graduados, becarios y/o personal de apoyo)	Firma

II- Fundamentos de la Investigación

1. Área temática
2. Importancia actual del tema, justificación o motivación del interés en la problemática planteada como tema de investigación

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Económicas

3500 - Resistencia (CHACO)
República Argentina



Las Malvinas son argentinas
- 40 AÑOS -

III- Marco teórico

Tener en cuenta:

1. El cuerpo de conocimientos teóricos desde el cual se trabajarán las hipótesis, la metodología y los objetivos de la investigación
2. Aportes epistemológicos de las posiciones asumidas.

IV- Hipótesis

Tener en cuenta:

1. Este punto puede estar incluido en el paso anterior, referido a los fundamentos
2. Proponer posibles respuestas que motiven la tarea (hipótesis inicial)

V- Objetivos

1. Generales
2. Específicos

VI- Cuestiones metodológicas

1. Precisar claramente las fuentes de investigación que se utilizarán (formales: estadísticas, documentos, bibliográfica, etc., materiales: seguimiento de casos, observación, etc.)
2. Establecer las técnicas de recolección de datos

VII - Estado del conocimiento

1. Antecedentes de la problemática: Describir el estado del conocimiento del tema del proyecto en nuestro país y en el contexto internacional.
2. Situación actual: Señalar los últimos avances alcanzados en el tema, indicando la relación del proyecto y sus objetivos con dichos avances. Justificar el papel y el aporte del proyecto en cuanto al desarrollo del tema en la región y/o el país. Hacer referencia a la bibliografía relevante sobre el tema.

VIII - Resultados esperados: Describir el tipo de resultados que se esperan (publicaciones, presentaciones a congresos, tesis terminadas, etc).

IX - Cronograma: El presente sirve de modelo, pudiendo agregarse la cantidad de actividades que sean necesarias y/o utilizarse otro formato de cronograma con mayor detalle, si se considera pertinente.

ACTIVIDADES	Año 1		Año 2	
	1º semestre	2º semestre	1º semestre	2º semestre
1.				
2.				
3.				
4.				
5.....				

X - Bibliografía: Detallar la bibliografía citada en el ítem "Estado del Conocimiento" de acuerdo con las normas internacionales APA 7ª edición.

XI - Documentación anexa: Currículum Vitae de los integrantes del proyecto.

Lic. María Virginia Alisio
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE

Lic. Moira Y. Carrió
DECANA
Fac. Ciencias Económicas
UNNE